

FECHA: 29/08/2016

EXPEDIENTE Nº: 8121/2014

ID TÍTULO: 4315311

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La valoración de la admisión se realiza al 100% con el expediente académico. No obstante se indica que en el caso de empate se valorará el curriculum vitae, pero para ello se recomienda incorporar el mismo como criterio de admisión.

Se recomienda clarificar en el texto que los estudiantes procedentes de las titulaciones de disciplinas del área jurídica o ingeniería deben realizar los complementos de formación. Asimismo, los titulados en Farmacia y Psicología no adquieren competencias en gestión en general, ni sanitaria en particular, por lo que deberían solicitar realizar complementos de

formación. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar en el texto que los tutores no tienen ninguna competencia de actividad docente.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita un aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de las 150 verificadas a 300 (1.3.1). Se modifica el número máximo de ECTS para matrícula a tiempo parcial, en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", para corregir un error detectado (1.3.1). Queda establecido (se ha cambiado automáticamente en base a la Resolución de 1 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja por la que se autoriza la modificación de la estructura de la Universidad Internacional de La Rioja, publicada en el BOR del 7 de octubre de 2015) como Centro de impartición para dicha titulación, la Facultad de Ciencias de la Salud (1.3). SEGUNDO- Actualización de las Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR, cuya fecha de última actualización es el 07 de julio de 2015 (4.1). Actualización del criterio de admisión al máster, en los casos en que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas, así como se actualiza otra información (4.2). Se revisa el resto de textos, y se actualiza una frase en el apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se actualiza la información y se modifica el periodo mínimo de experiencia laboral para poder realizar reconocimientos de créditos y se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). Se revisan los textos y se actualiza información (4.5). TERCERO- Se incluye nuevo pdf en el que se han revisado los textos, y actualizado los apartados "Procedimiento de coordinación académico-docente", "Actividades formativas" y "Sistemas de evaluación", así como se ha incluido el nuevo apartado "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de

acogida" (5.1). Se revisa la dedicación de los alumnos a cada una de las materias para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias (5.5). CUARTO- Se incluye pdf con texto actualizado y se añade el nuevo cuadro de necesidades docentes adaptado al incremento del número de alumnos de nuevo ingreso (6.1). Se incluye pdf con texto actualizado y se añade el apartado "Tutores personales" (6.2). QUINTO- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un incremento de las plazas de nuevo ingreso ofertadas, siendo así de 300 alumnos el número solicitado, tanto para el primer año como para el segundo. Se corrige un error en el número máximo de ECTS para matrícula a tiempo parcial, que ha de ser de 41 (tanto para el primer curso como para el resto).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente modificación, precediendo a la justificación de la memoria verificada.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de las Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR, cuya fecha de última actualización es el 07 de julio de 2015.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el criterio de admisión al máster para los casos en que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas, en cuyo caso será el de la nota media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster. Así como se actualiza otra información para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza una frase del texto sobre el apoyo a los estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información, incluyendo la nueva Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR y se modifica el periodo mínimo de experiencia laboral para poder realizar reconocimientos de créditos.

4.5 – Curso de adaptación para titulados

Se actualiza la información para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo pdf en el que se han revisado los textos, y actualizado los apartados "Procedimiento de coordinación académico-docente", "Actividades formativas" y "Sistemas de evaluación", así como se ha incluido el nuevo apartado "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisa la dedicación de los alumnos a cada una de las materias para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias.

6.1 – Profesorado

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas, así como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) adaptado al incremento del número de alumnos de nuevo ingreso solicitado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado y se añade el apartado "Tutores personales".

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del Solicitante.

Madrid, a 29/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo